



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0100-2021-MDI/T

Inambari, 06 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0098-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN AGRO FORESTAL FLOR DE JAYABE", y el EXP N.º 1733, presentado por el Sr. VALENTIN GARCIA CHANTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 1733, presentado por el Sr. VALENTIN GARCIA CHANTA, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN AGRO FORESTAL FLOR DE JAYABE", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0098-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN AGRO FORESTAL FLOR DE JAYABE", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN AGRO FORESTAL FLOR DE JAYABE" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 02-10-2019 al 02-10-2021, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Valentín García Chanta	27822368	Presidente
Félix Ignacio Contreras Aguilar	33591955	Vicepresidente
Segundo Alcides Barboza Córdova	47261262	Secretario
José Orlando Peralta Rivera	27380787	Tesorero
Yoni Delgado Montenegro	46819920	Fiscal
Ronald Rivera Arévalo	43935058	1º Vocal
Justino Raúl Carita Choquehuanca	02538699	2º Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Valentín García Chanta*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN AGRO FORESTAL FLOR DE JAYABE", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN AGRO FORESTAL FLOR DE JAYABE" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

